www.telegrafo.com.ec
US $ 0,40
SABADO
EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA
123 AÑOS
2 secciones • 16 páginas
Santiago de Guayaquil, sábado 30 de junio del 2007
• Edición No. 44.638

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

2007 JUL 12 AM 9:43

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LUCHESI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA PARROQUIA LA PUNTILLA, CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **LUCHESI S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 2002, aprobada mediante Resolución **No. 02-G-IJ-0009326** el 6 de diciembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de diciembre de 2002.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **LUCHESI S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de junio de 2007, ante el Notario Público Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0003967** de 19 de junio de 2007.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marcelo Ernesto Vera Palacios, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLI-CACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolu-ción **No. 07-G-IJ-0003967** de 19 de junio de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **LUCHESI S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del públi-co el cambio de domicilio de la compañía **LUCHESI S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compa-ñías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pú-blica de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía tendrá su domicilio principal en la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, provincia del Guayas, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos estatutos".

Guayaquil, 19 de junio de 2007

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

Jun. 28-29-30